

Curso Académico: (2020 / 2021)

Fecha de revisión: 09-07-2020

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Social e Internacional Privado

Coordinador/a: HERRAIZ MARTIN, MARIA SOL

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 5.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 2

OBJETIVOS

- Se adquiere un conocimiento avanzado del régimen de funcionamiento de los juzgados y tribunales laborales.
- Se aprende a redactar los principales escritos procesales (demanda, escrito de interposición del recurso, escrito de impugnación del recurso, etc.).
- Se aprende a formular alegaciones oralmente y, en particular, contestar la demanda.
- Se aprende a proponer y practicar pruebas.
- Se incrementa la capacidad para diseñar una estrategia de defensa de los intereses de la clientela conforme a la situación real en cada caso y los riesgos jurídicos sustantivos y procesales en el ámbito laboral
- En general, aprendizaje de las actuaciones formales y sustantivas propias de la abogacía en el ámbito laboral

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

1) Elementos básicos de derecho individual, colectivo y Seguridad Social. 2) La inspección de trabajo. 3) Derecho a la tutela judicial efectiva en el orden social. 4) Jurisdicción, competencia y partes en materia laboral. 5) Principios del proceso. 6) Actos previos a la demanda. 7) Demanda laboral. 8) Proceso ordinario y acto de juicio. 9) Procesos Especiales. 10) Recurso de suplicación y casación. 11) Ejecución de la sentencia. 12) Medios alternativos de solución de conflictos laborales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Clases magistrales en las que se desarrollan los contenidos conceptuales fundamentales que el alumno debe adquirir. Para ello, además de aconsejar los manuales necesarios y una bibliografía específica para las materias concretas que se proporcionará al inicio del cuatrimestre, se proporcionará con antelación al alumno materiales elaborados por el profesor para la mayor profundización de los temas y un mejor seguimiento de las explicaciones. Estos materiales de trabajo servirán para introducir al debate y la discusión los temas que tengan más interés tanto para el profesor como para los propios alumnos

Sobre los anteriores materiales el alumno realizará un análisis crítico, que permitirá en su caso la realización de debates, y discutir temas de interés. Estas actividades podrán desarrollarse en particular mediante el formato de Seminario.

Además se realizarán ejercicios de redacción de escritos procesales y jurídicos.

Las actividades anteriores podrán llevarse a cabo de forma tanto individual como colectiva.

Horas teoría: 30 h.

Horas prácticas: 20 h.

Horas trabajo del alumno y otras actividades: 75 h

Metodologías docentes:

Sin perjuicio del debido apoyo a las sesiones magistrales mediante tareas de aplicación de los contenidos, la metodología principal será el aprendizaje a partir del caso práctico.

Además se realizarán análisis de textos propuestos bien por el profesor bien por el propio alumnado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La realización de casos prácticos, redacción de escritos y participación en seminarios conformará el 50% de la nota. Se valorará la destreza del alumno en el manejo de la documentación, la capacidad de resolución y de aplicación de respuestas, correctas y eficaces a las situaciones más o menos imprevistas que se le presenten, la habilidad en la búsqueda de soluciones ante supuestos sin regular, así como la corrección de los escritos realizados.

El examen final supondrá el 50% de la nota. Consistirá en un test sobre las materias analizadas en clase. Para hacer media con la práctica se precisa obtener en el examen una nota mínima de 2 sobre 5.

En caso de no seguirse el sistema de evaluación continua, que exige la asistencia al 90% de las sesiones, la nota final tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria se obtendrá sobre el 60% del examen final.

Peso porcentual del Examen Final: 50

Peso porcentual del resto de la evaluación: 50

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Mercader Uguina, J. R. (Dir.). Comentarios a la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. , Lex Nova , 2015